



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E
INOCUIDAD ALIMENTARIA

REQUISITOS PARA LA OBTENCION O RENOVACION DE REGISTRO SANITARIO DE EMPRESAS DENOMINADAS CÁMARAS DE MADURACION DE FRUTA (R.A. 201/2014)

En el caso de obtención o renovación del registro sanitario de cámaras de maduración de Fruta, el expediente debe estar compuesto por los siguientes documentos:

1. Carta de solicitud (pudiendo utilizar el modelo establecido).
2. Fotocopia del NIT. (Certificado de Inscripción del Contribuyente).
3. Formulario de Solicitud de registro debidamente llenado.
4. Croquis de distribución de los ambientes de acuerdo al contenido mínimo del formato establecido
5. Croquis de ubicación del o los almacenes de acuerdo al contenido mínimo del formato establecido.
6. Copia del certificado RS SENASAG vigente y carta o cualquier otro documento que acredite el aprovisionamiento de los productos.
7. Depósito bancario a la cuenta del SENASAG de acuerdo a las tasas aplicables.

Los documentos deberán ser presentados en fólder amarillo rotulado con el nombre de la empresa postulante, persona de contacto y el teléfono, en doble ejemplar.

Tasas Aplicables R.S. Área de Inocuidad Alimentaria

| Tipo de empresa | Tasa (Bs./2 años) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Registro de empresa denominadas cámaras frigoríficas | 500 |
| Inclusión de productos al Registro Sanitario (por cada producto al momento de registro) | 20 |
| Inclusión de productos al Registro Sanitario (por cada producto cuando ya se tiene registro) | 40 |